Tipo de Contratación	Honorarios		OPS		Convenios	X
Contratante	INDEPORTES CAUCA					
Contratista	ALCALDIA DE BALBOA		**No. Cédula**	NIT 891500869-1		
No. de Contrato	641-2025		**No. Proceso**	IDDRC-CONV-011-2025		
Información Presupuestal	**No. CDP**	0965		**No. RP:**	1387	
	Fecha:	07/11/2025		**Fecha:**	07/11/2025	
Otro sí N°:	**No. CDP**	N/A		**No. RP**	N/A	
Fecha de Inicio (Secop II):	07/11/2025		**Fecha Terminación:**	22/12/2025		
Número de pago/ total de pagos:	2/2					
Información Cuenta Bancaria	**Ahorros**	**Corriente**	**Entidad Bancaria**	**Número de Cuenta**		
		X	DAVIVIENDA	194469999354		
Objeto Contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL, POR LA CONVIVENCIA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000005415.					
Periodo de Rendición del Informe	DEL 25/11/2025 AL 22/12/2025					

Actividades

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Desarrollar las actividades en las condiciones y cantidades establecidas en el presente estudio previo con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente y garantizar que los bienes y servicios contenidos en la presente necesidad cumplan con las especificaciones técnicas señaladas. Como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 641-2025, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes del Cauca (INDEPORTES CAUCA) y el Municipio de Balboa, Cauca, con número de proceso IDDRC-CONV-011-2025, y teniendo en cuenta la documentación presentada en los informes técnicos y financieros, procedo a aprobar el cumplimiento de cada una de las actividades establecidas en el objeto del convenio. A continuación, se detalla la aprobación formal para cada ítem, basada en las evidencias de ejecución al 100%, los soportes fotográficos, listados de entrega, relación de gastos y facturas electrónicas proporcionadas.

- **Hidratación:** Se aprueba el cumplimiento total de la provisión de hidratación en las condiciones y cantidades establecidas (290 pacas, consistentes en paquetes de bolsas de agua x 24 unidades de 350 ml cada una), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas, garantizando la oportuna

entrega durante las jornadas deportivas de la cuarta semana deportiva 2025, sin observaciones ni desviaciones.

- **Refrigerios:** Se aprueba el cumplimiento total de la provisión de refrigerios en las condiciones y cantidades establecidas (255 unidades, consistentes en jugo en caja de 200 ml acompañado de sándwich de pollo -pan tajado, queso, jamón y pollo- y una fruta como mandarina, manzana o pera), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas, asegurando el suministro adecuado para deportistas e integrantes de las actividades programadas, sin observaciones ni desviaciones.

- **Almuerzos:** Se aprueba el cumplimiento total de la provisión de almuerzos en las condiciones y cantidades establecidas (215 unidades, compuestos por dos vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína -carne, pescado, pollo o cerdo- de 240 gr, porción de carbohidrato -ejemplo arroz- de mínimo 200 gr, porción de legumbre -alverja, lenteja o garbanzo- de mínimo 50 gr, porción de verduras de mínimo 50 gr, y postre de 50 gr), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas, facilitando el desarrollo óptimo de las jornadas deportivas, sin observaciones ni desviaciones.

- **Cena: :** Se aprueba el cumplimiento total de la provisión de cena en las condiciones y cantidades establecidas (255 unidades Compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína (carnes pescado-pollo-cerdo) de 24 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50 gr.), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los bienes suministrados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas, facilitando el desarrollo óptimo de las jornadas deportivas, sin observaciones ni desviaciones.

- **Servicio de Juzgamiento de Fútbol de Salón:** Se aprueba el cumplimiento total del servicio de juzgamiento de fútbol de salón en las condiciones y cantidades establecidas (109 unidades), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los servicios prestados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas, asegurando la adecuada arbitraje y desarrollo de las competiciones durante la cuarta semana deportiva 2025, sin observaciones ni desviaciones.

- **Servicio de Juzgamiento de Fútbol:** Se aprueba el cumplimiento total del servicio de juzgamiento de fútbol en las condiciones y cantidades establecidas (82 unidades), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los servicios prestados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas, asegurando la adecuada arbitraje y desarrollo de las competiciones durante la cuarta semana deportiva 2025, sin observaciones ni desviaciones.

- **Alquiler de Sonido:** Se aprueba el cumplimiento total del alquiler de sonido en las condiciones y cantidades establecidas (3 unidades, consistentes en equipo para espacios exteriores con capacidad para 1000 personas, incluyendo cuatro cabinas amplificadas clase 15" para medios drivers 2" colocadas en staking o colgadas a altura de 3 mts., dos cabinas amplificadas para monitoreo tipo cabina Q.S.C. Electrovoice R.C. Das. DB.Technology Yamaha (Nexo). dos bajos 18", dos micrófonos inalámbricos de mano Shure, un mic de diadema, consola mezcladora, cables y procesos para un buen sonido y cobertura homogénea, distribuidora de energía, cable o extensión de energía de 50

mts., tarima de 6 x 4 mts. a altura de 1,20 mt. doble grada, registro audiovisual con 1 cámara, servicio de edición y entrega en formato digital, así como pago de certificación de uso de material de fondo grabado y artístico de derechos de autor, puesto en el sitio del evento según pacto con el supervisor), con estricta sujeción al régimen de contratación pública vigente. Los servicios prestados cumplieron con las especificaciones técnicas señaladas. contribuyendo al éxito de los eventos deportivos, sin observaciones ni desviaciones

2. Aportar su experiencia administrativa, operativa y técnica para el cumplimiento del convenio.
Como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 641-2025, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes del Cauca (INDEPORTES CAUCA) y el Municipio de Balboa, Cauca, con número de proceso IDDRC-CONV-011-2025, y teniendo en cuenta la documentación presentada en los informes técnicos y financieros, procedo a aprobar el cumplimiento de la obligación establecida en el objeto del convenio referente a aportar la experiencia administrativa, operativa y técnica para su ejecución. Esta aprobación se basa en las evidencias de una gestión eficiente, que incluyen la incorporación presupuestal mediante decreto municipal, la administración exclusiva de los recursos en una cuenta bancaria dedicada, el cumplimiento de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la certificación de la ejecución al 100% en todos los componentes, sin observaciones ni desviaciones.

3. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados.
Se verifica el cumplimiento total de esta obligación. El Municipio de Balboa ejecutó oportunamente las actividades programadas dentro de los plazos establecidos, incluyendo los eventos deportivos como el Encuentro Deportivo Intermunicipal de Aficionados Fútbol de Salón, la Copa Navideña y el Festival Deportivo Programa CESER. Estas actividades se desarrollaron conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas, garantizando la promoción del deporte, la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre en la población beneficiaria, con un impacto positivo en aproximadamente 800 personas.

4. Realizar cuando se encuentre necesario, reuniones con el supervisor del convenio y otros actores intervinientes con el fin de verificar el desarrollo del convenio y elaborar las actas que documenten el estado, los avances, dificultades y/o cualquier otra situación que se presentare en desarrollo del mismo.
Como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 641-2025, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes del Cauca (INDEPORTES CAUCA) y el Municipio de Balboa, Cauca, con número de proceso IDDRC-CONV-011-2025, y teniendo en cuenta la documentación presentada en los informes técnicos y financieros, procedo a aprobar el cumplimiento de la obligación. Se certifica que, de acuerdo con la evidencia documental proporcionada, no se identificaron dificultades, avances pendientes ni situaciones que requirieran la convocatoria de reuniones específicas durante la ejecución del convenio. El informe técnico-financiero confirma un cumplimiento del 100% en todos los componentes, con atención oportuna a las orientaciones del supervisor, lo que indica un desarrollo fluido y sin incidencias que ameritaran la elaboración de actas adicionales. En consecuencia, se considera cumplida esta obligación condicional, sin observaciones ni desviaciones, alineada con el principio de necesidad establecido en el convenio.

5. Celebrar los contratos o convenios necesarios para el cumplimiento de las actividades descritas en el presente convenio interadministrativo.
Se constata el cumplimiento íntegro. El Municipio de Balboa celebró los subcontratos requeridos para la ejecución de las actividades, tales como servicios de juzgamiento arbitral, provisión de alimentación (almuerzos, cenas y refrigerios), hidratación y alquiler de equipo de sonido, asegurando que estos cumplieran con las especificaciones técnicas y contribuyeran al logro del objeto contractual.

6. Elaborar un cronograma de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato para el Inicio de la ejecución contractual y para garantizar en forma previa lo estipulado en la forma de pago.
El Municipio de Balboa presentó el cronograma de actividades propuesto, alineado con las fechas de ejecución principal de los eventos deportivos, el cual fue aprobado permitiendo de esta forma el giro del primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, tal como lo estipula expresamente el clausulado contractual.

7. El Municipio de BALBOA se obliga a destinar los recursos entregados por INDEPORTES CAUCA, a la exclusiva ejecución del contrato interadministrativo, liquidarlo de acuerdo a lo estipulado en las normas vigentes.
Se confirma el cumplimiento total. Los recursos transferidos por INDEPORTES CAUCA, por un valor de $79.605.000,00, fueron destinados exclusivamente a la ejecución del convenio, con una aplicación correcta y eficiente conforme al objeto contractual y a la normatividad vigente en materia de contratación pública y manejo de recursos.

8. El Municipio de BALBOA se obliga a realizar la devolución de los saldos no ejecutados a INDEPORTES CAUCA.
Como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 641-2025, suscrito entre el Instituto Departamental de Deportes del Cauca (INDEPORTES CAUCA) y el Municipio de Balboa, Cauca, con número de proceso IDDRC-CONV-011-2025, y teniendo en cuenta la documentación presentada en los informes técnicos y financieros, procedo a aprobar el cumplimiento de la obligación.
Se certifica que no existen saldos no ejecutados por devolver, toda vez que el informe técnico-financiero presentado evidencia una ejecución financiera total del 100% de los recursos transferidos por INDEPORTES CAUCA, con desglose detallado y respaldado en relación de gastos, cuentas de cobro y facturas electrónicas, sin reportar remanentes ni saldos pendientes.
Adicionalmente, en las observaciones financieras del informe se indica expresamente: "No existe saldo sin ejecutar", lo cual se corrobora con la administración exclusiva de los recursos en la cuenta bancaria dedicada al convenio y la ejecución integra de todas las actividades pactadas.
En consecuencia, al no existir saldos no ejecutados, esta obligación condicional se considera cumplida de manera satisfactoria, sin requerirse devolución alguna de recursos a INDEPORTES CAUCA, y sin observaciones ni desviaciones.

9. Llevar y mantener el archivo físico y magnético actualizado del contrato, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del mismo.
Se constata el cumplimiento íntegro, El Municipio de Balboa ha mantenido debidamente actualizado el archivo físico y magnético del convenio, integrando de forma organizada y cronológica la totalidad de los documentos generados y recibidos durante su ejecución, lo que permite constatar en cualquier momento el desarrollo completo de las actividades realizadas en el marco de los eventos deportivos y el logro del objeto contractual dentro de la vigencia establecida.

10. Presentar informe de ejecución de las actividades realizadas con soportes a INDEPORTES CAUCA (videos, fotografías, etc.).
Se confirma el cumplimiento total. Se presentó un informe detallado de ejecución, acompañado de soportes como registros fotográficos, planillas oficiales de partidos, informes de juzgamiento, estadísticas y tablas de posiciones, que acreditan la realización efectiva de los eventos deportivos y el cumplimiento de las

actividades.

11. Consolidar durante la ejecución el archivo del contrato y sus respectivos soportes, aportando el material y/o evidencias a los expedientes (físicos y digitales), que deberán ser entregados de forma periódica a 'a entidad a través de la supervisión.
Se verifica el cumplimiento completo. Durante la ejecución, se consolidó el archivo contractual con soportes físicos y digitales, incluyendo evidencias de las actividades realizadas, las cuales fueron entregadas periódicamente a través de la supervisión para su revisión y archivo institucional.

12. Ejecutar debidamente los recursos entregados por INDEPORTES CAUCA, para la ejecución del convenio interadministrativo.
Se constata el cumplimiento íntegro. Los recursos fueron ejecutados de manera adecuada, eficiente y alineada con el objeto del convenio, asegurando el desarrollo de los eventos deportivos y el beneficio para la comunidad, sin desviaciones ni irregularidades detectadas.

13. Manejar los recursos del convenio en una cuenta bancaria exclusiva donde se administrarán los recursos que son objeto del presente convenio.
Se confirma el cumplimiento total. Los recursos se administraron a través de una cuenta corriente bancaria exclusiva en el Banco AV Villas No. 19446999934, con fecha 02 de diciembre 2025, en estado ACTIVA, y cuyo nombre del producto es explícitamente: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCUENTRO DEPORTIVO INTERMUNICIPAL, POR LA CONVIVENCIA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS, ORGANIZACIONALES Y/O INSTITUCIONALES QUE PROMUEVEN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 202500000005415", destinada únicamente al manejo financiero del convenio, cumpliendo con los principios de transparencia y control fiscal.
La utilización de una cuenta bancaria exclusiva garantizó la trazabilidad, transparencia y destinación única de los recursos provenientes de INDEPORTES CAUCA, en cumplimiento de las normas de administración pública y las cláusulas contractuales establecidas.

Cuadro de Información financiera del contrato o convenio

Valor Inicial del contrato:	$	79.605.000
Valor contrapartida	$	-
Adición Nro.		
Valor total del contrato	$	79.605.000
Valor pagado:	$	39.802.500
Valor a pagar periodo:	$	39.802.500
Saldo:	$	-

Justificación del cumplimiento del contrato

Una vez verificado el cumplimiento de las actividades propias del objeto del contrato **No. 641 – 2025**, se certifica que el contratista cumplió con los compromisos contractuales en el periodo de rendición del informe. De igual manera, cumplió con los pagos al Sistema de Seguridad Social, razón por la cual se aprueba la cancelación de los honorarios correspondientes al periodo del **25/11/2025 AL 22/12/2025**.

DOCUMENTOS ANEXOS

No.	DOCUMENTO	CUENTA No. 1	CUENTA No. 2 Y SIGUIENTES
1	Factura o Cuenta de cobro No. 02		X
2	Certificado parafiscales		X
3	Cedula de revisor fiscal o contador		X
4	Tarjeta profesional revisor fiscal o Contador		X
5	Certificado junta central de contadores (no mayor a 3 meses)		X
6	Certificado bancario		X
7	RUT		-
8	RP		X
9	CDP		-
10	Contrato		-
11	Pantallazo Secop II (donde se evidencien las firmas)		-
12	Designación de supervisor (pantallazo designación supervisión)		-
13	Póliza		N/A
14	Aprobación de Póliza (pantallazo de aprobación Secop II)		N/A
15	Acta de inicio		-
16	Cronograma		-
17	Informe Técnico		X
18	Informe Financiero		X

El día 30 del mes 12. de 2025, El Supervisor del contrato No. 641 -2025, certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el 25/11/2025 al 22/12/2025, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social.

NOMBRE SUPERVISOR: **EDUAR FABIAN ROMERO AGREDO**
Cargo: Profesional Universitario de la Subgerencia Técnica Indeportes Cauca
CC. N° 1061791176 de Popayán.

FIRMA: _____

Revisó: Andrea Calambás- Apoyo administrativo subgerencia Técnica

Revisó: Central de Cuentas: _____ 30-12-25

El funcionario DEISY LLANTEN – Cargo: Auxiliar Administrativa, encargado del registro en la plataforma SIA **OBSERVA,**

CERTIFICA:

Que el día 31 del mes 12 año 2025 se registró en la plataforma **SIA OBSERVA** la cuenta No. 02 del contrato No. 641-2025, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

conv. 011 SIA Observa

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA